 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 10	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 5 de Año 2020.					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	28 DE AGOSTO DE 2020	Hora inicio:	7:00 a.m.	Hora final:	10:18 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO DIRECTIVO.				
Lugar de la reunión:	TRABAJO EN CASA – SESIÓN VIRTUAL – MICROSOFT TEAMS				


2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN	Director IPN Presidente
ANÁLIDA HERNÁNDEZ PICHARDO	Representante de Consejo Superior.
SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE	Representante del Rector UPN.
JULIA ROSA RUBIO PARRA	Representante de los profesores IPN
JEANETTE IVONNE CAICEDO DUQUE	Representante de los profesores IPN
ALEXANDER PAREJA GRIRALDO	Representante de los padres de familia IPN Presidente del Consejo de Padres
ERIKA PAOLA BENAVIDES MURILLO	Representante de los padres de familia IPN Secretaria del Consejo de Padres
JUAN SEBASTIÁN BERMONT NIETO CURSO: 1101	Representante de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Vacante	Representante de los egresados	Pendiente por elegir

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Secretaría Técnica
ANGELA MARIA ESCOBAR	Postulado a Representante de Egresado
JAIRO ANTONIO PEREZ RUBIO	Postulado a Representante de Egresado

5. Orden del Día:

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>República de Colombia</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 10	

1. VERIFICACIÓN DEL CÚORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ELECCIÓN REPRESENTANTE A EGRESADOS. (Se anexan 3 hojas de vida).
4. APROBACIÓN ACTA N° 4° DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE JULIO DE 2020.
5. INFORME DE DIRECCIÓN
6. PROPUESTA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR EL COVID-19.
7. ACUERDO SEGURO ESTUDIANTIL.

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL CÚORUM.

Se verifica el cuórum encontrándose el reglamentario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprueba el orden del día, incluyendo tres puntos adicionales: -Informe de lo desarrollado en el consejo académico, -Estudio del acuerdo transitorio, -Solicitudes de conceptos técnicos.

3. ELECCIÓN REPRESENTANTE A EGRESADOS. (Se anexan 3 hojas de vida)

Z e postulan tres egresados para representantes: Sebastián Sierra, Jairo Antonio Pérez Rubio y Ángela Escobar.

El señor Sebastián Sierra presenta disculpas e informa que no puede asistir a la reunión.

Se presentan los postulados a representantes:

JAIRO ANTONIO PEREZ RUBIO – 4 votos

ÁNGELA MARÍA ESCOBAR BARRIGA - 3 votos

Decisión.

Se elige como Representante de Egresados al Señor Jairo Antonio Niño como Representante Principal
Se elige como Representante de Egresado a la Señora Ángela Escobar como Representante Suplente.


4. APROBACIÓN ACTA N° 4° DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE JULIO DE 2020

Se aprueba el Acta N° 4 con las observaciones realizadas.

5. INFORME DE DIRECCIÓN

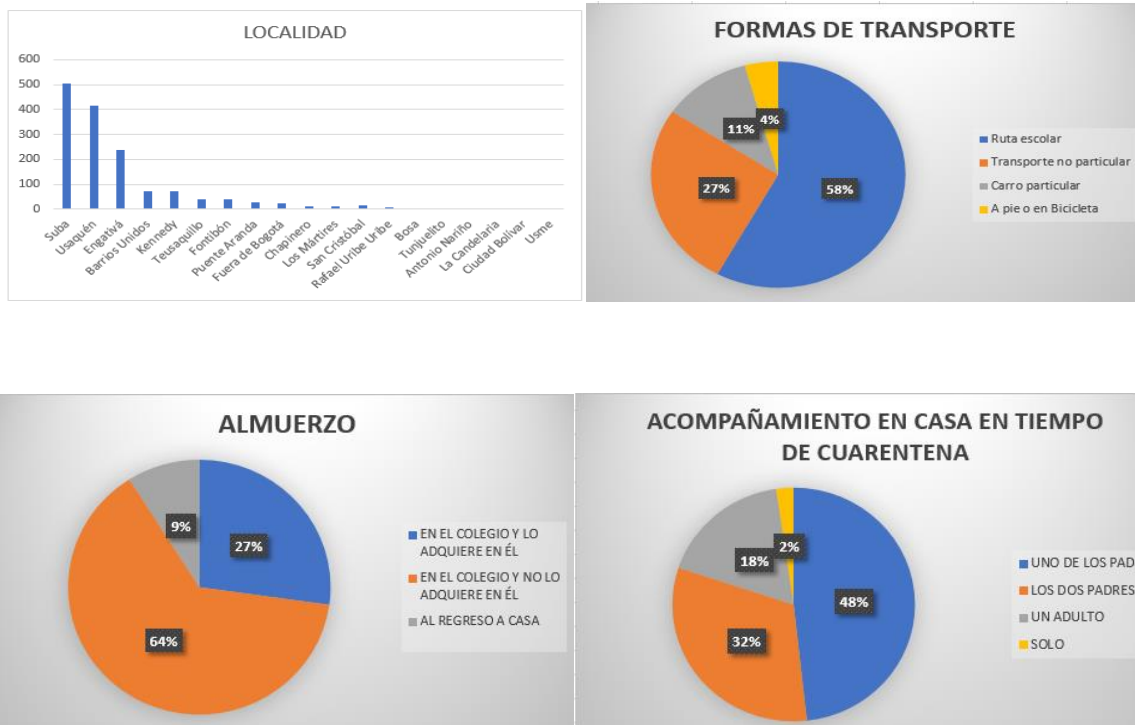
El Director informa que:

-Se realizaron reuniones de coordinaciones con representantes de padres por comunidades. Se recogió información. Se resalta que hubo una solicitud común en realización con la realización de más actividad física, reconocimiento al trabajo desarrollado por los maestros, criterios fijos de frecuencia de encuentros y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Revolución en Educación</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 10

explicación de que no todas las actividades están planeadas para encuentros sincrónicos.

- Se realizó organización en los horarios de encuentros virtuales por parte de los coordinadores académicos.
- Se realizó reunión con estudiantes 18 08 2020, se recogió información y sugerencias.
- Se hizo reunión con representantes de estudiantes de primaria 25 08 2020, debido a que la reunión anterior se centró en temas de interés para estudiantes mayores.
- Con relación a la Ley de Patrimonio, se recibió la respuesta del Ministerio de Hacienda, dirigida al Consejo Superior, con relación a la solicitud sobre la LEY 1890, de incorporar recursos en el anteproyecto de Ley de Presupuesto 2021, la cual traslada dicha solicitud al MEN, por ser de su competencia. La Dirección ha recibido manifestaciones en la cual sugieren se realice una comunicación por parte de los maestros y liderada por las representantes del Consejo Directivo, donde se solicite se incluya en el presupuesto del MEN.
- Se realizó una encuesta diligenciada por 1.488 estudiantes.
Los resultados de la encuesta son:



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

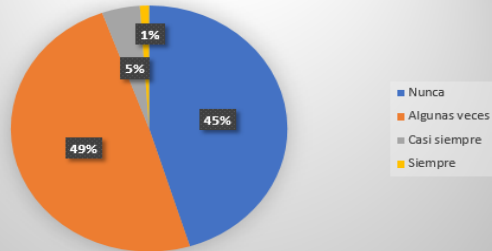
Código: FOR023GDC

Versión: 03

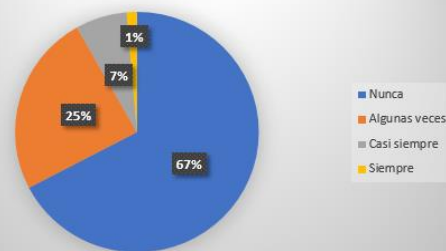
Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 4 de 10

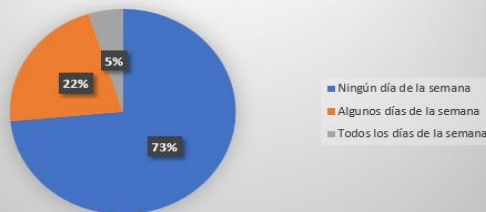
DIFICULTADES EQUIPOS DE CÓMPUTO



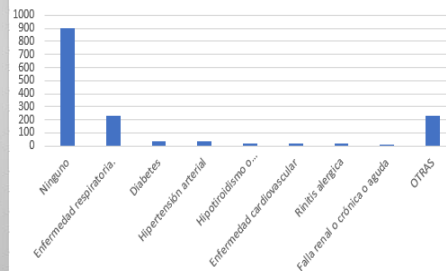
DIFICULTADES CONECTIVIDAD



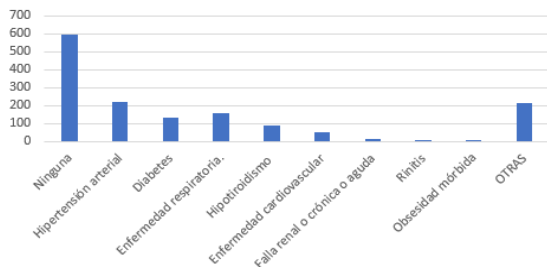
EN EL CORTO O MEDIANO PLAZO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE BOGOTÁ, LA FAMILIA BAJO SU RESPONSABILIDAD ESTÁ DISPUESTO(A) A QUE EL ESTUDIANTE ASISTA A CLASES



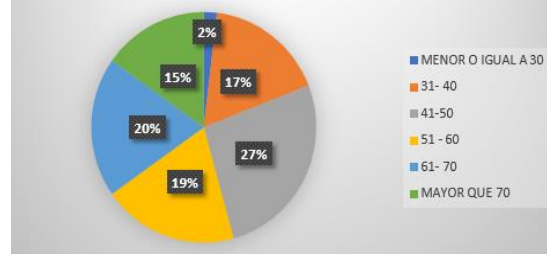
ANTECEDENTES ALGUNA ENFERMEDAD



ANTECEDENTES DE ALGÚN FAMILIAR CON QUIEN CONVIVE



EDAD PERSONA MAYOR CON QUIEN CONVIVE




-La Dirección del IPN se atiene a la circular 021 del MEN y del Ministerio del Trabajo, con relación al trabajo en casa, el cual es diferente al Teletrabajo.

-En el Decreto 193 del 26 de agosto de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá presenta el:

- Periodo transitorio de “nueva realidad” bajo el cual sea posible adelantar la reactivación de los sectores económicos a través de la distribución razonable de las diferentes actividades comerciales, laborales y de servicios, mediante la aplicación de franjas y horarios de funcionamiento, que permitan garantizar que el despliegue de estas actividades no exceda el cupo epidemiológico máximo que puede soportar el distrito capital, protegiendo con esto la vida, la salud, la libertad y demás derechos de los ciudadanos de Bogotá y procurando evitar circunstancias graves de rebrote del COVID-19 que obliguen al regreso de medidas de aislamiento preventivo más restrictivas.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 10	

Establecimientos educativos.	Lunes, martes, viernes y sábado.	Presencialidad parcial según determine la Secretaría de Educación.
------------------------------	----------------------------------	--


- **Actividades educativas.**

- Las actividades de educación de primera infancia, preescolar, básica primaria, media, secundaria, formación laboral, superior y otros tipos de educación, en los horarios que para tal efecto fije la Secretaría Distrital de Educación y a partir del primer día hábil posterior a la quinta semana de desarrollo institucional, prevista para el periodo comprendido entre el 5 y el 11 de octubre de 2020.
- La Secretaría de Distrital de Educación, respecto de la prestación del servicio educativo de primera infancia, preescolar, básica primaria, media y secundaria **en los establecimientos educativos oficiales**, liderará las acciones requeridas para el retorno gradual, seguro y progresivo a la presencialidad, contando con la concertación con la comunidad educativa y los respectivos gobiernos escolares, y el consentimiento de los padres, acudientes o responsables de su cuidado y la observancia de las medidas de bioseguridad y de conformidad con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Las actividades educativas tendrán en cuenta la guía y los protocolos definidos, que incluirán aquellas relacionadas con el complemento de la actividad pedagógica, las cuales hacen parte del proceso de formación no curricular y están relacionadas con la promoción de los hábitos de vida saludables. Dichas actividades se pueden desarrollar dentro o fuera de los establecimientos educativos y deberán acatar las disposiciones sobre medidas de bioseguridad contenidas en el presente decreto y la normatividad expedida por los gobiernos Distrital y Nacional.
- En igual forma, se podrán adoptar estrategias alternativas de movilidad escolar, como la del “Al Colegio en Bici”, para facilitar el retorno gradual y progresivo a la presencialidad.
- Respecto de la prestación del servicio educativo de primera infancia, preescolar, básica primaria, media y secundaria en los **establecimientos educativos privados**, de formación laboral, superior y otros tipos de educación, la Secretaría de Educación del Distrito facilitará el registro de las actividades que se habiliten para realizar el retorno gradual, seguro y progresivo a la presencialidad, con base en lo adoptado por cada establecimiento educativo.

-El Director hace un reconocimiento a los coordinadores, maestros y funcionarios administrativos por su disposición y entrega en llevar a cabo todos las tareas y compromisos que se deben realizar para sacar adelante al IPN. Se vienen realizando todas las tareas y las funciones que se adelantan normalmente.

Algunas observaciones de los consejeros:

- Se sugiere enviar previamente el informe por parte del Director. Se responde que siempre se envía, pero debido a que la información del último Consejo Académico se dio hasta el día de ayer, fue imposible enviarlo.
- Se solicita radicar el oficio para el Ministerio de Educación, para que se incluya en el proyecto de presupuesto 2021, la ley de Patrimonio.
- Se sugiere realizar un comunicado al MEN a nivel institucional, de todos los estamentos y del Directivo como máximo ente del IPN.
- Se solicita que para el mes de octubre se revise la posibilidad de alternancia para los grados 10º y 11º para final de año; obviamente, siempre y cuando se tengan los protocolos de bioseguridad.
- Asumir la gradualidad es inviable en la coyuntura actual, pues no se tienen condiciones para tener los protocolos de bioseguridad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 10	

-Elección de Coordinadores:

Se revisa el Acuerdo N° 7 del Consejo Directivo del 14 de septiembre de 2018, mediante el cual se reglamenta la elección de coordinadores académicos y de convivencia en el IPN. El Director es el responsable de la elección. La vigencia que tienen los coordinadores en el colegio es de dos años.

Observaciones de los consejeros con respecto al acuerdo de elección de Coordinadores:

Para considerar este punto la consejera Julia Rubio Parra se retira, dado que manifiesta estar interesada en presentarse como candidata a coordinadora.

-Se podría mantener vigente el Acuerdo de Coordinadores y no cambiarlo.

-La representante de profesores Ivonne Caicedo manifiesta que no ha podido establecer con los maestros acuerdos sobre la postura de los docentes, respecto al acuerdo. Si bien la solicitud del Director se envió con tiempo, solicita se postergue la decisión de aplicación o cambio del acuerdo, en el siguiente consejo directivo de septiembre. Se quiere tener una propuesta de acuerdo en firme consensuada por toda la colectividad.

-El 25 de septiembre se debe presentar en caso que se requiera cambio de acuerdo, el definitivo, dado que no se alcanzaría el tiempo para hacer ajustes al que se presente.

Decisión:

Se acoge la solicitud que hacen los maestros a través de la representante de profesores al Consejo Directivo, en el sentido que se presentará propuesta de acuerdo, en el próximo Consejo Directivo del 25 de septiembre.

6. INFORME DE LO DESARROLLADO EN EL CONSEJO ACADÉMICO

Ingresa nuevamente a la reunión de Consejo Directivo, la profesora Julia Rubio.

6. 1. -TALLERES:

La decisión del consejo académico del 6 08 2020 sobre Talleres:

-Se acordó que se iban a ofrecer a las comunidades como estaba previsto.

-Las actividades pueden ser sincrónicas o no sincrónicas.

-Se programarán una vez al mes como respiro a los estudiantes para favorecer la disminución del estrés.

-Se deben establecer jornadas en las que todo el colegio este simultáneamente ocupado en actividades ofrecidas.

-Actividades lúdicas sin entrega de productos.

-Posibilidad de realizar trabajo interdisciplinario de varios talleres.

-Posibilidad de vincular talleres algunas áreas integradoras o PPI,

-Tener en cuenta que hay cursos que se dividen.

-Replantear teniendo en cuenta las condiciones actuales.

-Presentar propuestas en comunidades, para lo cual debe haber reunión con las profesoras dinamizadoras.

-Establecer programación y divulgación a través de los coordinadores académicos.

La información de los talleres para los meses de septiembre, octubre y noviembre, está publicada en el Moodle.

-Promoción final del año:

Se ratifica la pertinencia del artículo 10°:



ARTÍCULO 10°.- Escala Valorativa al finalizar el año escolar académico

La escala valorativa de final de año escolar académico se expresará de acuerdo con la siguiente tabla:

Escala Valorativa	Caracterización
Superior, Alto y Básico	Alcanza los desempeños propuestos
Bajo	No alcanza los desempeños propuestos.

PARÁGRAFO:

- En los grados jardín y transición la promoción es automática de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ley 2247 de 1997, Capítulo 1 Art. 10; por lo tanto, en la valoración final se hace una observación descriptiva generada por todos los maestros de grado.
- En el grado primero y las comunidades 2 a 6, la valoración final por grado está acompañada de un concepto emitido por las áreas y/o campos de desarrollo.
- En la Comunidad 7 se tiene en cuenta lo estipulado en Título III del presente acuerdo.

Se debe entrar a estudiar el artículo 19°

ARTÍCULO 19°- La no promoción en la Educación Básica y Media.

Se considera que un estudiante no es promovido cuando su:


- Valoración final es Desempeño Bajo en tres o más áreas, una vez realizadas las acciones de mejoramiento.
- Valoración final es Desempeño Bajo en un área, después de haber realizado la prueba de suficiencia.
- Inasistencia injustificada es superior al 25% del tiempo total del año académico.

Se debe dar cumplimiento al DECRETO 1290: Artículo 5°. Escala de valoración nacional. Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- *Desempeño Superior.*
- *Desempeño Alto.*
- *Desempeño Básico.*
- *Desempeño Bajo.*

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Artículo 6°. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 10	

De los lineamientos del MEN para educación en casa y presencialidad en alternancia:

3.2.4.2. Las fallas e inasistencias de los estudiantes

En el análisis que conduzca a especificar qué va a ser entendido como fallas e inasistencias en medio de la coyuntura de la emergencia sanitaria, se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, cómo trabajar con los estudiantes que por diversas razones no han podido participar de las estrategias flexibles planteadas por la institución educativa, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros y el conjunto de posibilidades de interacción y comunicación docente-estudiante.

No obstante, el Ministerio de Educación sugiere que éstas no sean consideradas para efectos de reprobación o promoción en esta coyuntura. Es necesario desarrollar todos los mecanismos disponibles para promover la permanencia escolar.

6.2. DECISIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO CON RELACIÓN A LA INASISTENCIA:

El Consejo Académico se manifestó en relación con el literal C del artículo 19 y estableció:

- Se está haciendo llamado a lista en los encuentros sincrónicos, se puede incluir en la observación cualitativa.
- En algunos casos la información no es verificable, en relación con un porcentaje.
- Los lineamientos del MEN en relación con la no presencialidad, sugieren que los criterios de inasistencia no se consideren para efectos de reprobación o promoción.

Se decidió en el Consejo Académico del 27 de agosto, que no se tome en cuenta el literal C del artículo 19 del acuerdo 013 de 2017 y para efectos de los otros efectos de promoción, se siga el mecanismo de tomar los aportes de las diferentes áreas para que, en otra sesión del Consejo Académico, se tomen decisiones que tienen que ver con otros literales en caso que haya lugar a ello.

Algunas Observaciones de los consejeros

-La representación de los padres de familia presenta su preocupación, debido que se tenía la expectativa de tener una propuesta de acuerdo con las decisiones de la promoción 2020.


Rta: El Consejo Académico ha atendido las solicitudes del Consejo Directivo en los acuerdos transitorios aprobados, ya que propuso cómo iban a ser los periodos: se aprobó que en el segundo semestre se realizará un periodo académico y se estableció que no habrá escala valorativa. El Consejo Académico cumplió satisfactoriamente y el Consejo Directivo aprobó en el acuerdo 04 del 24 de abril en sus artículos 1, 2, y 3.

Queda pendiente es el artículo 4, "El Consejo Académico presentará para aprobación al Consejo Directivo, las modificaciones a que haya lugar para los diferentes niveles, de acuerdo con las normas que el Gobierno Nacional expida para hacer frente a la contingencia del virus COVID-19", el cual debe ir a las áreas.

-Se sugiere enviar la propuesta del proyecto de acuerdo donde se suspende del literal C, del artículo 19, del acuerdo 13.

-No es operativo enviar muchos acuerdos, es mejor esperar a tener las modificaciones, para enviar una sola propuesta.

-Se puede esperar a que salga un acuerdo completo con todas las modificaciones de la "promoción", en el próximo Consejo Directivo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 10	

-La representante del Rector solicita que se apoyen las propuestas del Consejo Académico, dado que conoce el rigor con el que se trabaja.
 -Se sugiere acoger la propuesta del Consejo Académico de NO APLICAR el literal c) y se incorporará en un proyecto de acuerdo a aprobar en la próxima sesión.
 -Se sugiere tener todas las propuestas y modificaciones para realizar un solo acuerdo.
 -Se solicita a los consejeros que, para realizar solicitudes a la Universidad, se deben ajustar al conducto regular, se tiene el PEI y Manual de Convivencia, que en aras del respeto por los demás se deben seguir.

Decisión:

Se decide acoger la propuesta del Consejo Académico de NO APLICAR el literal c) y se incorporará en un proyecto de acuerdo para aprobar en la próxima sesión.

6.3. PROPUESTA JORNADA PEDAGÓGICA:

El Consejo Académico propuso que la próxima jornada pedagógica del 10 de septiembre, se dedique en avanzar en los criterios de promoción.

Decisión:

Se aprueba realizar la jornada pedagógica el 10 de septiembre y se trabaje en los criterios de promoción.

Pruebas de Suficiencia

Decisión:

Está pendiente la decisión, ya que depende de los otros criterios de promoción.

Reconocimientos:

Decisión:

Está pendiente la decisión, ya que depende de los otros criterios de promoción.

7. PROPUESTA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR EL COVID-19

No se alcanzó a tratar el tema

10. ACUERDO SEGURO ESTUDIANTIL


No se alcanzó a tratar el tema.

11. VARIOS:

El Director agradece a la profesora Análida Hernández por la gestión realizada durante estos años, al frente de la representación del Consejo Superior en el Consejo Directivo.

La profesora Análida da las gracias a todos los miembros del consejo por las enseñanzas obtenidas durante este tiempo. Agradece al Director del IPN por su trabajo incansable, ético de dedicación y compromiso con la institución.



7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 10	

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Revisión, ajustes y aprobación del acta	Consejeros	Previo a la próxima sesión

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)
1. Hojas de vida de candidatos de egresados al Consejo Directivo.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)	
Nombre	Firma
Mauricio Bautista Ballén	
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.